MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA
www.munichupaca.gob.pe
JR. GRAU N° 390 - CHUPACA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 328 -2025-A-MPCH

Chupaca, 26 DIC 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA

VISTO:

El Acuerdo de Concejo Municipal N° 098-2025-MPCH de fecha 26 de diciembre de 2025, que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura para el año fiscal 2026 de la Municipalidad Provincial de Chupaca, tal como lo establece el numeral 16 del artículo 9 de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto en el articulo 192 de la Constitución Política del Perú y el literal d) del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, es competencia de los Gobiernos Locales aprobar sus Presupuestos Institucionales.

Que, mediante Ley N°32513 se ha aprobado el Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2026, el cual comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Locales;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 098-2025-MPCH, de Sesión Ordinaria N° 49, se aprobó el presupuesto Institucional para el año 2026 de la Municipalidad Provincial de Chupaca, incluyendo las transferencias dispuestas en la Ley antes señalada.

Que, el presupuesto institucional de la Municipalidad Provincial de Chupaca debe ser promulgado por el Alcalde, a través de una Resolución de Alcaldía, en un plazo que no exceda el 31 de diciembre del año 2025.

Que, el presupuesto institucional constituye el documento que rige la ejecución del Presupuesto del Pliego durante el año fiscal 2026.

De conformidad con lo prescrito en el numeral 31.3 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional del Presupuesto Público;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: PROMULGAR *el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2026 del Pliego: Municipalidad Provincial de Chupaca, de acuerdo a lo siguiente:*

Categoría/genérica de gastos	*PIA 2026*
GASTOS CORRIENTES	
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	*S/. 8,967,905.00*
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	*S/. 1,123,410.00*
2.3 BIENES Y SERVICIOS	*S/. 4,314,062.00*
2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	*S/. 183,800.00*
2.5 OTROS GASTOS	*S/. 58,108.00*
GASTOS DE CAPITAL	
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	*S/. 9,417,841.00*
TOTAL	***S/. 24,065,126.00***

ARTÍCULO 2°: *Los recursos que financian el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Chupaca, promulgado en el artículo precedente, se estiman por fuentes de financiamiento de acuerdo a lo siguiente:*

Fuente de Financiamiento	***PIA 2026***
Recursos Ordinarios	***S/. 6,127,799.00***
00 Recursos Ordinarios	*S/. 6,127,799.00*
Recursos Directamente Recaudados	***S/. 3,436,195.00***
09 Recursos Directamente Recaudados	*S/. 3,436,195.00*
Recursos Determinados	***S/. 14,501,132.00***
07 Fondo de Compensación Municipal	*S/. 10,503,964.00*
08 Impuestos Municipales	*S/. 3,348,500.00*
18 Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones	*S/. 648,668.00*
TOTAL	***S/. 24,065,126.00***

ARTÍCULO 3°: *Aprobar la Estructura Funcional Programática del Presupuesto Institucional del Pliego: Municipalidad Provincial de Chupaca, correspondiente al Año Fiscal 2026 que forma parte de la presente Resolución.*

ARTÍCULO 4°: *Copia de la presente Resolución se remita a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA
Abg. Luis A. Bastidas Vasquez
ALCALDE
PERIODO 2023 - 2026

RECIBIDO
FECHA 31/12/25 HORA 9:03
FOLIO 01 FIRMA